



Pablo Montes

Periodista



Una crisis de ansiedad por un despido desencadena un proceso del que se inhiben hasta cuatro juzgados diferentes

Una crisis de ansiedad causada por un despido da origen a un parte de lesiones y pasa por hasta cuatro juzgados que se han inhibido al entender que **no les correspondía entrar al fondo del asunto**. Todo comienza con un parte de lesiones por una crisis de ansiedad que el afectado dice haber sufrido cuando se le comunicó telefónicamente su despido, en el día de descanso, y “tras más de ocho meses de trato vejatorio y sobrecarga laboral desproporcionada”.

El parte se remite al **Juzgado Decano de Collado Villalba**, que lo reparte al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Collado Villalba. Este **se inhibe a favor del Juzgado de Instrucción Decano de Madrid**, localidad en la que habían ocurrido los hechos denunciados como acoso.

El Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid incoa diligencias previas por un presunto delito de lesiones por los “continuos actos de acoso, hostigamiento, coacciones y vejaciones que decía venir sufriendo desde hacía tiempo” el denunciante en su centro de tr

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |